

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N.º 859-2025-CCO-UNAJ

Juliaca, 21 de octubre de 2025.

VISTOS:

El Informe Técnico N° 0001-2025-DACB-UNAJ, de fecha 30 de setiembre de 2025; Oficio N° 000134-2025-UNAJ/DACB, de fecha 30 de setiembre de 2025; Carta N° 000311-2025-UNAJ/FCL, de fecha 01 de octubre de 2025; Informe N° 000125-2025-UNAJ/UPM, de fecha 06 de octubre de 2025; Informe N° 000118-2025-UNAJ/UP, de fecha 06 de octubre de 2025; Informe N° 000138-2025-UNAJ/OPP, de fecha 07 de octubre de 2025; Informe Legal N° 000134-2025-UNAJ/OAJ, de fecha 10 de octubre de 2025; Acuerdo N° 1172-2025-SO-CCO-UNAJ de Sesión Ordinaria de Consejo de Comisión Organizadora de fecha 15 de setiembre de 2025; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el Art. 18°, 4to párrafo de la Constitución Política del Estado, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la constitución y las leyes;

Que, la Ley Universitaria Ley N° 30220, en su Art. 8°, establece que el Estado reconoce la autonomía Universitaria, la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable, esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de Gobierno, Académico, Administrativo y Económico;

Que, el segundo párrafo del Art. 29°, de la norma en marras establece que la Comisión Organizadora tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamento y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley le correspondan;

Que, el artículo 59° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, en concordancia al artículo 22° del Estatuto Universitario establecen lo siguiente: El Consejo Universitario en el presente caso el Consejo de Comisión Organizadora de la UNAJ tiene las siguientes funciones, 59.14, Conocer y resolver todos los demás asuntos que no están encomendados a otras autoridades universitarias. Numeral 59.15, otras que señalen el Estatuto y el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad;

Que, mediante Informe Técnico N° 0001-2025-DACB-UNAJ, de fecha 30 de setiembre de 2025, el Director del Departamento académico de Ciencias Básicas, informa que la propuesta del Departamento Académico de Ciencias Básicas en la incorporación del Programa virtual de divulgación científica "Tertulia científica - DACB" constituye una estrategia pertinente y necesaria para fomentar la cultura científica en la sociedad. Al generar un espacio de diálogo entre docentes, estudiantes y público en general;

Que, mediante Oficio N° 000134-2025-UNAJ/DACB, de fecha 30 de setiembre de 2025, el Director del Departamento académico de Ciencias Básicas, informa que el Departamento Académico de Ciencias Básicas, presenta el Plan de Trabajo titulado: Programa Virtual de Divulgación Científica "Tertulia Científica", el cual se desarrollará durante los meses de octubre y noviembre, a través de la Red Social Facebook de la Universidad Nacional de Juliaca, por ello solicita que este Plan de Trabajo sea aprobado mediante Resolución de Consejo de Comisión Organizadora;

Que, mediante Carta N° 000311-2025-UNAJ/FCL, de fecha 01 de octubre de 2025, la Coordinadora de la Facultad de Ciencias de la Ingeniería, REMITE EL PLAN DE TRABAJO "PROGRAMA VIRTUAL DE DIVULGACIÓN CIENTÍFICA – TERTULIA CIENTÍFICA", presentado por el Departamento Académico de Ciencias Básicas, que propone fortalecer la cultura científica mediante jornadas virtuales semanales en octubre y noviembre, transmitidas por Facebook UNAJ, por ello solicita que este plan sea aprobado mediante Resolución de Consejo de Comisión Organizadora;

Que, mediante Informe N° 000125-2025-UNAJ/UPM, de fecha 06 de octubre de 2025, el Jefe de la Unidad de Planeamiento y Modernización, concluye que la propuesta del plan de trabajo Programa Virtual de Divulgación Científica "Tertulia Científica", se encuentra debidamente alineado con los documentos normativos e instrumentos de gestión, dicho plan de trabajo propuesto no requiere financiamiento por parte de la Universidad Nacional de Juliaca;

Que, mediante Informe N° 000118-2025-UNAJ/UP, de fecha 06 de octubre de 2025, el Jefe de la Unidad de Presupuesto, informa que, en el EL PLAN DE TRABAJO "PROGRAMA VIRTUAL DE DIVULGACIÓN CIENTÍFICA – TERTULIA CIENTÍFICA", no requiere financiamiento por parte de la Universidad Nacional de Juliaca;

Que, mediante Informe N° 000138-2025-UNAJ/OPP, de fecha 07 de octubre de 2025, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, emite opinión favorable a la propuesta de Plan de Trabajo denominado Programa Virtual de Divulgación Científica "Tertulia Científica", en vista que las actividades programadas están articuladas y orientadas al cumplimiento de objetivos y acciones estratégicas institucionales descritas en el Plan Estratégico Institucional de la Universidad Nacional de Juliaca para el periodo de 2025-2030;

DACB0020250000099



COMISIÓN ORGANIZADORA

RCCO N.º 859-2025-CCO-UNAJ



Que, mediante Informe Legal N° 000134-2025-UNAJ/OAJ, de fecha 10 de octubre de 2025, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, concluye que es procedente aprobar "EL PLAN DE TRABAJO PROGRAMA VIRTUAL DIVULGACIÓN CIENTÍFICA "TERTULIA CIENTÍFICA" en base a la autonomía universitaria;

Que, el Pleno del Consejo de Comisión Organizadora de la UNAJ, en su Sesión Ordinaria de fecha 15 de octubre de 2025, mediante Acuerdo N° 1172-2025-SO-CCO-UNAJ, acordó por UNANIMIDAD: **APROBAR** el plan de trabajo denominado **"PROGRAMA VIRTUAL DIVULGACIÓN CIENTÍFICA "TERTULIA CIENTÍFICA"**;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Art. 18°, de la Constitución Política del Perú, la Ley N° 30220, Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU modificado mediante Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU, modificado mediante Resolución Viceministerial N° 053-2023-MINEDU y el Estatuto de la UNAJ;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - APROBAR el plan de trabajo denominado **"PROGRAMA VIRTUAL DIVULGACIÓN CIENTÍFICA "TERTULIA CIENTÍFICA"**, el mismo que forma parte del presente acto resolutivo, adjunto en el sistema de trámite documentario - UNAJ.

Artículo Segundo. - DISPONER que la ejecución del plan de trabajo aprobado en el artículo precedente, estará a cargo del del Director del Departamento Académico de Ciencias Básicas de la Universidad Nacional de Juliaca.

Artículo Tercero. - DISPONER que la Oficina de Tecnologías de la Información, publique el presente acto Resolutivo en el portal web de la institución (www.unaj.edu.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Abg. JOSÉ LUIS PACHECO CÁCERES
SECRETARIO GENERAL

DR. EDELFRÉ FLORES VELÁSQUEZ
PRESIDENTE
COMISIÓN ORGANIZADORA

DISTRIBUCIÓN:
VP Acad.,
VP de Invest
DGA
DACB
OTI
Arch. /2025

KVCQ

DACB0020250000099





Universidad Nacional de Juliaca

Departamento Académico de Ciencias Básicas



**DEPARTAMENTO ACADÉMICO
DE CIENCIAS BÁSICAS**

PLAN DE TRABAJO

PROGRAMA VIRTUAL DE DIVULGACIÓN CIENTÍFICA

“TERTULIA CIENTÍFICA”

Responsables

Dirección del Departamento Académico de Ciencias Básicas

Oficina de Comunicaciones - UNAJ

JULIACA – PERÚ

2025



I. TÍTULO

PROGRAMA VIRTUAL DE DIVULGACIÓN CIENTÍFICA:

“TERTULIA CIENTÍFICA”

II. ÍNDICE

I. TÍTULO.....	2
II. ÍNDICE.....	2
III. RESPONSABLES	3
IV. INTRODUCCIÓN	3
V. FINALIDAD.....	4
VI. OBJETIVOS Y METAS	4
OBJETIVO GENERAL	4
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	4
META.....	4
VII. ÁMBITO DE APLICACIÓN Y BENEFICIARIOS.....	4
VIII. BASE LEGAL	¡Error! Marcador no definido.
IX. ARTICULACIÓN CON EL PLAN ESTRATÉGICO Y PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL	5
X. CRONOGRAMA DE DESARROLLO DEL PLAN DE TRABAJO	5
XI. Lugar, fechas y hora.....	6
XII. De los ponentes	6
XIII. De la asistencia y certificación	¡Error! Marcador no definido.
XIV. Del informe final.....	7



III. RESPONSABLES

Para el cumplimiento de los objetivos del **Programa virtual de divulgación científica “Tertulia científica”**, estará a cargo de la Dirección del Departamento Académico de Ciencias Básicas quien coordinará con los Docentes para su participación de acuerdo a la naturaleza de su profesión, por otro lado el soporte técnico estará a cargo de la Oficina de Comunicaciones de la Universidad Nacional de Juliaca, que será la encargada de la difusión a través de los medios que utiliza nuestra universidad, que se describen a continuación:

Dirección del Departamento Académico de Ciencias Básicas

Mg. Néstor Bolívar Espinoza

Lic. Patricia Yana Machaca

Oficina de Comunicaciones de la Universidad Nacional de Juliaca

Lic. Yimmy Cahuana Mamani

Lic. Victoria Chambi Quispe

Lic. Zherman Tadeo Sotomayor Onque

Lic. Wilder Cauna Cahui

Lic. Miguel Ángel Ramos Ramos

IV. INTRODUCCIÓN

La Universidad Nacional de Juliaca es la fuente del conocimiento de nuestra sociedad que permite difundir el conocimiento, el desarrollo de la ciencia y la tecnología, en tal sentido el Departamento Académico de Ciencias Básicas que agrupa a profesionales de las áreas de Matemáticas, Física, Química y Biología, además la Oficina de Comunicaciones que cuenta con los equipos televisivos necesarios, propone el **Programa virtual de divulgación científica: “Tertulia Científica”**, que sea un ambiente que permita compartir y divulgar a través de la plataforma virtual del Facebook de nuestra institución información sobre cultura científica dirigida a docentes, estudiantes y público general.



V. FINALIDAD

El Departamento Académico de Ciencias Básicas propone el **Programa virtual de divulgación científica: “Tertulia Científica”**, con la finalidad de compartir y divulgar la variedad de temas relacionados con la importancia de la ciencia y tecnología así mismo exponer los diversos avances científicos y tecnológicos que están sucediendo en nuestra realidad, que permita formar cultura científica en docentes, estudiantes y público en general.

VI. OBJETIVOS Y METAS

OBJETIVO GENERAL

Formar cultura científica en la sociedad a través de la divulgación conocimientos científicos y tecnológicos.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Mostrar la importancia del estudio de la ciencia en sus diferentes niveles.
- Desarrollar temas relacionados con matemática, física, química y biología.
- Socializar los diferentes temas de ciencia y tecnología.

META

Desarrollar jornadas de trabajo virtual y en forma semanal que permita abrir el diálogo académico que permita fortalecer la cultura científica entre docentes, estudiantes y público en general.

VII. ÁMBITO DE APLICACIÓN Y BENEFICIARIOS

El **Programa virtual de divulgación científica: “Tertulia Científica”** organizado por el **Departamento Académico de Ciencias Básicas** y la **Oficina de Comunicaciones** de la Universidad Nacional de Juliaca, está dirigido a docentes, estudiantes de los diferentes niveles académicos y público en general, está orientada a consolidar una cultura científica básica mediante el desarrollo de temas de ciencia y tecnología con enfoque práctico, reflexivo y contextualizado, que será implementada en forma virtual según las condiciones institucionales y considerando el uso de tecnologías disponibles y accesibles.

La iniciativa al ser de naturaleza virtual no presenta limitaciones y es atemporal pues al ser registradas en la base de datos del Facebook los beneficiarios serán docentes, estudiantes de los diferentes niveles y público en general, el cual será medido a través de las visitas a la página



VIII. BASE LEGAL

- Ley Universitaria N° 30220.
- Estatuto de la Universidad Nacional de Juliaca.
- Decreto Supremo N° 016-2015-MINEDU, que aprueba la Política de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior Universitaria.

IX. ARTICULACIÓN CON EL PLAN ESTRATÉGICO Y PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL

La propuesta del **Programa virtual de divulgación científica: “Tertulia Científica”** organizado por el **Departamento Académico de Ciencias Básicas** y la **Oficina de Comunicaciones** de la Universidad Nacional de Juliaca se fundamenta en los documento de gestión como son el Plan Estratégico y Plan Operativo Institucional 2025 de la Universidad Nacional de Juliaca que están alineados a la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública, en forma específica OEI.03 Fortalecer la responsabilidad social en la comunidad universitaria en el AEI.03.01 que corresponde al Programa de Extensión Cultural , pues las actividad programada busca integrar a docentes y estudiantes de toda la universidad, a través de la difusión de conocimientos científicos, detallado a continuación.

Plan Operativo institucional (POI)	PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI)			
	AEI	Acción estratégica Institucional	OEI	Objetivo Estratégico Institucional
ACTIVIDAD OPERATIVA	03.01	Programa de Extensión Cultural	03	Fortalecer la responsabilidad social en la comunidad universitaria

X. CRONOGRAMA DE DESARROLLO DEL PLAN DE TRABAJO

Para el cumplir los objetivos se a considerado el siguiente cronograma:

N°	ACTIVIDADES	Octubre				Noviembre				
		3	10	17	24	7	14	21	22	28
1	Elaboración del plan de trabajo									
2	Presentación del plan de trabajo									
3	Coordinación con expositores									
4	Tertulia Científica – Edición 1									

5	Tertulia Científica – Edición 2									
6	Tertulia Científica – Edición 3									
7	Tertulia Científica – Edición 4									
8	Tertulia Científica – Edición 5									
9	Tertulia Científica – Edición 6									
10	Tertulia Científica – Edición 7									
10	Tertulia Científica – Edición 8									
10	Tertulia Científica – Edición 9									
11	Presentación de Informe final									

XI. Lugar, fechas y hora

Por tratarse de una actividad virtual, se utilizará la Red Social Facebook de la Universidad Nacional de Juliaca, las fechas se proponen para cada viernes durante los meses de Octubre y Noviembre.

XII. De los ponentes

Los Ponentes serán Docentes de la Universidad Nacional de Juliaca y Docentes invitados de diferentes universidades, teniendo un tiempo hasta de **treinta (30) minutos como máximo** para cada participación, cuyos resúmenes serán presentados como evidencia, se han considerado a los siguientes Docentes del Departamento Académico de Ciencias Básicas.

Mg. Néstor Bolívar Espinoza

Mg. Edwin Huayhua Huamani.

Mg. Nora Haydee Quispe Bellido

Dr. Santiago Miller Quispe Mamani

Mg. Jesús Luzmila Benique Carreon

Dra. Sandra Butron Pinazo

Mg. Mao Lusin Payehuanca Apaza

Dr. Ciro William Taype Huaman

Mg. Wilson Machaca Huancollo

Docentes de la Universidad Nacional de Juliaca

XIII. De los Ponentes

Los participantes de cada tertulia serán acreedores de un certificado de Ponente Firmado por las Autoridades correspondientes.

XIV. Del informe final

Se elaborará un informe posterior a la finalización de la actividad.

